

RESOLUCIÓN No. 01202

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1037 de 2016, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que a través del radicado 2017ER85898 de fecha 11 de mayo de 2017, la señora Maritza Zarate Vanegas, en calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, presentó solicitud de autorización de tratamientos silviculturales para individuos arbóreos, ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *“rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”*.

Que atendiendo a lo establecido en la visita No. PM-2017-0302-81, realizada el día 23 de junio de 2017, por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Control Ambiental – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, el señor FERNANDO MOLANO NIETO, en su calidad de Director de Saneamiento Ambiental, allego mediante radicado 2017ER120602 del 30 de junio de 2017, los siguientes documentos:

1. Fichas 1 y 2, fichas técnicas de registro de un Nogal joven emplazado frente a la Alcaldía Local de Engativá y del individuo de la especie Sauco marcado con el número 96.
2. Plano de localización exacto georreferenciado de los individuos arbóreos, constatado con el proyecto definitivo.
3. CD, anexo de fichas técnicas de registro y formulario de recolección de información silvicultural por individuo actualizado.

RESOLUCIÓN No. 01202

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 02786 del 26 de febrero de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de unos individuos arbóreos ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *“rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”*.

Que el referido Auto fue notificado personalmente el día 02 de octubre de 2017, la señora CLAUDIA MILENA ALFONSO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52363090, en calidad de apoderado, cobrando ejecutoria el día 03 de octubre de 2017.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 02786 del 26 de febrero de 2018, fue publicado el 30 de abril de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 23 de junio de 2017, emitió el Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018 en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 1-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 1-Acacia spp., 1-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 3-Brunfelsia pauciflora, 1-Cestrum nocturnum, 3-Cestrum spp., 2-Citrus limonum, 1-Clusia multiflora, 10-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotensis, 9-Cupressus lusitanica, 1-Duranta mutisii, 1-Escallonia floribunda, 1-Eucalyptus cinerea, 6-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 10-Ficus soatensis, 4-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Myrcianthes leucoxylla, 1-Paraserianthes lophanta, 5-Pinus patula, 5-Pinus radiata, 8-Pittosporum undulatum, 1-Poligala, 3-Prunus persica, 6-Prunus serotina, 9-Sambucus nigra, 1-Schefflera actinophylla, 1-Schinus molle, 1-Streptosolen jamesonii, 13-Tecoma stans. Traslado de: 7-Araucaria excelsa, 1-Brunfelsia pauciflora, 1-Calliandra carbonaria, 1-Cestrum spp., 1-Citrus reticulata Blanco, 3-Cotoneaster multiflora, 4-Crotalaria agathiflora, 2-Cytharexylon montanum, 6-Eugenia myrtifolia, 4-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 21-Juglans neotropica, 1-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 1-Magnolia caricifragans, 1-NN, 2-Phoenix canariensis, 1-Phoenix dactylifera, 1-Phoenix roebelinii, 4-Prunus serotina, 4-Quercus humboldtii, 1-Sambucus nigra, 1-Senna multiglandulosa, 8-Tecoma stans, 1-Tibouchina urvilleana. Poda Radicular de: 1-Erythrina rubrinervia, 8-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 34-Ficus soatensis, 32-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 2-Lafoensia acuminata, 1-Pittosporum undulatum, 1-Schinus molle. Conservar: 6-Araucaria excelsa, 2-Callistemon citrinus, 1-Cestrum nocturnum, 10-Cotoneaster multiflora, 1-Crotalaria agathiflora, 1-Croton bogotensis, 1-Cupressus lusitanica, 1-Duranta mutisii, 1-Erythrina rubrinervia, 2-Escallonia pendula, 2-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus benjamina, 2-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 6-Juglans neotropica, 1-Myrcianthes leucoxylla, 1-Pinus patula, 1-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 7-Prunus serotina, 4-Salix humboldtiana, 4-Sambucus nigra, 1-Tecoma stans. Tratamiento integral de: 1-Cedrela montana, 1-Ficus elastica, 2-Ficus soatensis, 1-Prunus serotina

ACTA PM-2017-0302-81. CON RADICADO 2017ER85898 SE SOLICITÓ AUTORIZACION SOBRE 355 ÁRBOLES PARA EJECUTAR TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REQUERIDOS POR LA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SE EXCLUYEN

RESOLUCIÓN No. 01202

LOS ÁRBOLES No. 88,127,130,197,262,335 Y 348 DE LA ESPECIE PALMA YUCA SEGÚN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 001 DE 2017. CON RADICADO 2017ER120602 SE ENTREGÓ LA FICHA 1 Y 2 DEL ARBOL 356 ASI COMO REQUERIMIENTOS. CON RADICADO 2017ER169363 SE REPORTARON LAS SIGUIENTES NOVEDADES: EL ARBOL No 5 NOGAL SE ENCONTRO TROZADO EN EL SEPARADOR, LOS No 126 PINO CANDELABRO Y 141 CAUCHO DE LA INDIA FUERON TALADOS POR EL JBB, EL 152 TIBAR PRESENTO VOLCAMIENTO NATURAL, EL 160 POLIGALA NO SE ENCONTRO EN EL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, LOS EJEMPLARES ARBOREOS No 274 EUGENIA, 276 CHICALA Y 277 GUAYACAN SE ENCONTRARON SECOS Y EL 346 TIENE CT SSFFS04097-2015. DEBIDO A QUE ALGUNOS ARBOLES NO REGISTRAN CODIGO SIGAU, EL AUTORIZADO DEBERA GESTIONAR ANTE JBB SU CREACIÓN.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen
(m3)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 199.1 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>199.1</u>	<u>87.18589</u>	<u>\$ 64.318.513</u>
TOTAL			<u>199.1</u>	<u>87.18589</u>	<u>\$ 64.318.513</u>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público, deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 285.496 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 492.057 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

RESOLUCIÓN No. 01202

COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 ([Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011](#), [Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011](#).), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)”*

Que el artículo 71 ibídem, consagra: *“- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado [Decreto Nacional 1753 de 1994](#) Licencias ambientales”.*

Que el mismo Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: *“...**Parágrafo 1°.** Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”*

RESOLUCIÓN No. 01202

Qué el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8, que consagra: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*

“(…) c. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB. Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ejecutará las actividades de arborización, revegetalización y reforestación en quebradas, ríos y canales, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la recuperación, restauración o rehabilitación en los demás elementos del sistema hídrico, se ejecutará las actividades silviculturales autorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y protocolos de restauración o rehabilitación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La arborización, revegetación o reforestación efectuada será tenida en cuenta como compensación por tala en las autorizaciones por intervención silvicultural.

Para la realización de podas aéreas o de raíz la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá deberá presentar el Plan de Podas respectivo.”

“(…) h. Intervención y ocupación del espacio público. En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”.

RESOLUCIÓN No. 01202

Que el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1037 de fecha 28 de julio de 2016, que entró en vigencia el 15 de septiembre de 2016 y derogó la resolución 3074 de 2011, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

RESOLUCIÓN No. 01202

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación.** En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.

Que ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Que respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)” Que el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que: “Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. 01202

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el **Concepto Técnico SSFFS-03863** del 03 de abril de 2018, liquidó a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que se observa que a folio doscientos uno (201) del expediente **SDA-03-2017-512** obra recibo de pago No. 3737854, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, consignó la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 01202

Que según el Concepto Técnico Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496)**, encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$492.057)**, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubi arbolado urbano".

Que igualmente, el Concepto Técnico SSFFS-04570 del 22 de septiembre de 2017, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante el pago de la equivalencia monetaria en 199.1 IVPS, los cuales corresponden a 87.18589 SMLMV, para el año 2017, equivalentes a **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 64.318.513)**.

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala NO generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta autoridad ambiental salvoconducto de movilización.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas, la Secretaría Distrital de Ambiente, considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *"rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de ciento veinte (120) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *"rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C."*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de ochenta (80) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico SSFFS-03863** del 03 de abril de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *"rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios*

Página 9 de 64

RESOLUCIÓN No. 01202

Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA RADICULAR** de ochenta y dos (82) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico SSFFS-03863** del 03 de abril de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *“rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”.*

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de sesenta y un (61) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico SSFFS-03863** del 03 de abril de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *“rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”.*

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de cinco (5) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico SSFFS-03863** del 03 de abril de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público de los barrios Boyacá, El Real y Villas del Dorado, de la localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá, D.C., para la ejecución del Contrato 1-01-32100-00906-2016, *“rehabilitación alcantarillado sanitario y construcción de alcantarillado pluvial de los barrios Boyacá, el Real y Villas del Dorado de la localidad de Engativá, ubicados en el servicio de la zona 2 del acueducto de Bogotá D.C.”.*

PARÁGRAFO. - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.6	6	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR CERCA AL PUENTE VEHICULAR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO INTERFIERE CON LA OBRA A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SU EMPLAZAMIENTO Y LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE PERMITEN UN OPTIMO PROCESO DE TRASLADO	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.63	5	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR CERCA AL PUNTE VEHICULAR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO INTERFIERE CON LA OBRA A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SU EMPLAZAMIENTO Y LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE PERMITEN UN OPTIMO PROCESO DE TRASLADO	Traslado
3	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.63	8	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARBOL ES UN INDIVIDUO JOVEN, ESTE PODRIA SOPORTAR EL BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO	Traslado
4	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.5	6	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
5	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	9	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
6	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.5	7	0	Regular	SOBRE EL SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
7	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	9	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
8	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.6	6.5	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO INTERFIERE CON LA OBRA A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SU EMPLAZAMIENTO Y LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESPECIE PERMITEN UN OPTIMO PROCESO DE TRASLADO	
9	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.94	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARBOL ES UN INDIVIDUO JOVEN, ESTE PODRIA SOPORTAR EL BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO	Traslado
10	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.79	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA ALGUNAS RAMAS SECAS, EN GENERAL ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE ESTE INTERFERIRA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR SU BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO A FIN DE QUE ESTE SEA PRESERVADO.	Traslado
11	ROBLE	0.63	5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
12	ARAUCARIA	0.63	5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, PRESENTA BUENA ARQUITECTURA. SIN EMBARGO Y DADO QUE PODRIA HABER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE HACE TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UN BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO A FIN DE CONSERVAR EL ESPECIMEN ARBOREO	Traslado
13	ROBLE	0.8	8	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
14	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.63	5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
15	NOGAL, CEDRO NOGAL,	1.9	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	CEDRO NEGRO						FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	
16	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.4	8	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO INTERFIERE CON LA OBRA A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SU EMPLAZAMIENTO Y LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE PERMITEN UN OPTIMO PROCESO DE TRASLADO	Traslado
17	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	7	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA ALGUNAS RAMAS SECAS, EN GENERAL ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE ESTE INTERFERIRA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE RALIZAR SU BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO A FIN DE QUE ESTE SEA PRESERVADO.	Traslado
18	CEREZO	0.6	4	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
19	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
20	ROBLE	0.6	2.5	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA NO MUY ADECUADA, TENIENDO EN CUENTA SU VALOR AMBIENTAL Y REPRESENTATIVO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO.	Traslado
21	SAUCO	0.63	3	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FITOSANITARIAS, SIN EMBRAGO SU ARQUITECTURA NO ES LA MAS ADECUADA PARA SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ASI MISMO EL ARBOL HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, POR LO QUE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Traslado
22	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.31	1.5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	
23	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.47	2.5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
24	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.1	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL DADAS LAS OPTIMAS CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y SU POSTERIOR TRASLADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN ARBOL JOVEN Y PODRIA SOPORTAR NIVELES DE ESTRÉS ALTOS, ASI MISMO ESTE SE PODRIA ADAPTAR A UN NUEVO SUSTRATO.	Traslado
25	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.57	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FITOSANITARIAS, SIN EMBRAGO SU ARQUITECTURA NO ES LA MAS ADECUADA PARA SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ASI MISMO EL ARBOL HACE INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, POR LO QUE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Traslado
26	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.26	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, ASI MISMO EL EJEMPLAR ARBOREO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA SU TRASADO	Traslado
27	CEREZO	1.26	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y DADO QUE ESTE GENERARA UNA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL Y TENIENDO EN CUENTA QUE POR SUS CARACTERISTICAS NO SOPORTARA UN BLOQUEO Y UN POSTERIOR TRASLADO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
28	DURAZNO COMUN	0.47	5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DE LA ESPECIE DURAZNO, DADO QUE ESTE EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA POBRE, AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO NO PRESENTA NINGUN DAÑO FISICO O FITOSANITARIO, SI PRESENTA TRES BIFURCACIONES UNA DE LAS CUALES SE ENCUENTRA TORCIDA, CONDICION QUE LO HACE INVIABLE PARA UN BLOQUEO Y POSTERIOR TRASLADO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
29	ROBLE	0.94	6.5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO INTERFIERE CON LA OBRA A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SU EMPLAZAMIENTO Y LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE PERMITEN UN OPTIMO PROCESO DE TRASLADO	Traslado
30	CAUCHO SABANERO	1.88	13	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE POSIBLEMENTE SUS USTEMA RADICULAR PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE VA A REALIZAR EN EL SECTOR. EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS.	Poda radicular
31	CAUCHO SABANERO	0.94	6	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
32	CAUCHO SABANERO	1.26	11	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO DADO QU AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE PRESENTO DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA SECO Y ESTA CONDICION PODRIA HACERLO SUSCEPTIBLE A UN POSIBLE VOLCAMIENTO. ASI MISMO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A REALIZAR	Tala
33	CAUCHO SABANERO	1.3	12	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
34	CAUCHO SABANERO	1.3	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
35	CAUCHO SABANERO	1.4	10	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
36	CAUCHO SABANERO	1.41	10	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LAUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
37	CAUCHO SABANERO	1.9	9	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
38	CAUCHO SABANERO	2.2	12	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
39	CAUCHO SABANERO	1.57	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
40	CAUCHO SABANERO	2.51	10	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LAUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CAUCHO SABANERO	2.2	9	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
42	CAUCHO SABANERO	2.4	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIALE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
43	CAUCHO SABANERO	0.8	6	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE EVIDENCIO DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, EL EJEMPLAR ARBOREO DE ENCUENTRA SECO, EVIDENCIA DAÑO MECANICO LEVE Y CLOSORIS AVANZADA.	Tala
44	CAUCHO SABANERO	1.57	11	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR AL EJEMPLAR ARBOREO TRATAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN, EJECUCION DE PODA RADICULAR SEGÚN LA NECESIDAD QUE REQUIERA PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA, FERTILIZACION Y APLICACIÓN DE INYECCIONES QUE CONTRIBUIYAN A NUTRIR EL EJEMPLAR ARBOREO A FIN DE QUE ESTE VUELVA A GENERAR UN FOLLAJE OPTIMO	Tratamiento integral
45	CAUCHO SABANERO	1.1	9	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SE PUDO EVIDENCIAR QUE ESTE PRESENTA DAÑO MECANICO LEVE Y UNA INCLINACION OCASIONADA POR DESCOMPENSACION. CARACTERISTICA QUE LO HACE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
46	CAUCHO SABANERO	1.4	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
47	CAUCHO SABANERO	1.3	10	0	Malo	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EVIDENCIO DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, EL EJEMPLAR ARBOREO DE ENCUENTRA SECO, EVIDENCIA DAÑO MECANICO LEVE Y CLOSORIS AVANZADA.	
48	CAUCHO SABANERO	1.3	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
49	CAUCHO SABANERO	0.9	7	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
50	CAUCHO SABANERO	1.88	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
51	CAUCHO SABANERO	1.9	12	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
52	CAUCHO SABANERO	1.26	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
53	CAUCHO SABANERO	0.9	6	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	
54	CAUCHO SABANERO	1.3	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
55	CAUCHO SABANERO	1.3	10	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
56	CAUCHO SABANERO	1.9	9	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
57	CAUCHO SABANERO	1.3	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
58	CAUCHO SABANERO	1.4	8	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA DADAS LAS CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO (UNA INCLINACION MODERADA, ARQUITECTURA POBRE, CON UNA LEVE VULNERABILIDAD AL VOLCAMIENTO) Y DADA SU CERCANIA A LA CICLORUTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
59	CAUCHO SABANERO	1.3	10	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
60	CAUCHO SABANERO	0.9	6.5	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
61	CAUCHO SABANERO	1.9	9	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR AL EJEMPLAR ARBOREO TRATAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN, EJECUCION DE PODA RADICULAR SEGÚN LA NECESIDAD QUE REQUIERA PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA, FERTILIZACION Y APLICACIÓN DE INYECCIONES QUE CONTRIBUYAN A NUTRIR EL EJEMPLAR ARBOREO A FIN DE QUE ESTE VUELVA A GENERAR UN FOLLAJE OPTIMO	Tratamiento integral
62	CAUCHO SABANERO	0.6	8	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LADADAS LAS CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO (UNA INCLINACION MODERADA, ARQUITECTURA POBRE, CON UNA LEVE VULNERABILIDAD AL VOLCAMIENTO) Y DADA SU CERCANIA A LA CICLORUTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
63	CAUCHO SABANERO	1.3	4.5	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
64	CAUCHO SABANERO	1.3	12	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
65	CAUCHO SABANERO	1.26	7.5	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LADADAS LAS CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO (UNA INCLINACION MODERADA, ARQUITECTURA POBRE, CON UNA LEVE VULNERABILIDAD AL VOLCAMIENTO) Y DADA SU CERCANIA A LA CICLORUTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
66	CAUCHO SABANERO	1.26	8	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	
67	CAUCHO SABANERO	0.9	8	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
68	CAUCHO SABANERO	1.3	5	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA DADAS LAS CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS EN EL EJEMPLAR ARBOREO (UNA INCLINACION MODERADA, ARQUITECTURA POBRE, CON UNA LEVE VULNERABILIDAD AL VOLCAMIENTO) Y DADA SU CERCANIA A LA CICLORUTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
69	CAUCHO SABANERO	1.1	11	0	Regular	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
70	CAUCHO SABANERO	1.6	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular
71	CAUCHO SABANERO	1.1	11	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
72	CAUCHO SABANERO	1.3	6	0	Bueno	SOBRE CICLORUTA	LA AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE, SU ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO ES ACEPTABLE, SIENDO INVIABLE SU TALA. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE EL ARBOL INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A EJECUTAR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA GENERAR UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA.	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
73	CAUCHO SABANERO	0.6	7	0	Bueno	AV BOYACA CALLE 64C-05	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADCO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Poda radicular
74	EUGENIA	0.9	4.5	0	Bueno	SOBRE LA CICLORUTA	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
75	EUCALIPTO PLATEADO	3.14	20	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO. AUNQUE EL EJEMPLAR EVIDNCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, TAMBIEN EVIDENCIA UNA ALTURA CONSIDERABLE PARA SU LUGAR DE SIEMBRA, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO, EVIDENCIA RAMAS PENDULARES QUE PODRIAN DESGARRARSE EN CUALQUIER MOMENTO Y ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO	Tala
76	CEREZO	1.3	8	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
77	ESPINO, GARBANCILLO	0.9	5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
78	CAUCHO BENJAMIN	1.1	6	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMENRO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
79	HOLLY LISO	0.47	2	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMENRO ES EL	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	
80	HOLLY LISO	0.47	2	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	ESPINO, GARBANCILLO	0.94	4	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DADO QUE ESTE EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO, PRESENTA PODAS ANTITECNICAS, REBROTOS SUPERIORES A TRES METROS QUE A FUTURO PODRIAN INCIDIR EN EL VOLCAMIENTO DEL EJEMPLAR ARBOREO.	Tala
82	CEREZO	0.31	2	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
83	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.47	5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
84	DURAZNO COMUN	0.63	2	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
85	SAUCO	1.1	5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
86	SAUCO	2.5	4	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
87	SAUCO	0.9	5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
89	URAPÁN, FRESNO	3.8	20	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
90	ARAUCARIA	0.6	2.5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
91	EUGENIA	0.6	4.5	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
92	HOLLY LISO	0.5	6	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
93	CEREZO	0.9	9	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
94	ACACIA NEGRA, GRIS	1.6	12	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO. AUNQUE EL EJEMPLAR EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, TAMBIEN EVIDENCIA UNA ALTURA CONSIDERABLE PARA SU LUGAR DE SIEMBRA, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO, EVIDENCIA RAMAS PENDULARES QUE PODRIAN DESGARRARSE EN CUALQUIER MOMENTO Y ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
95	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	2.8	15	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
96	SAUCO	0.6	2	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL ARBOL NO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO PERO DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ARQUITECTURA POBRE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
97	SAUCO	0.6	3	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL ARBOL NO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO PERO DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ARQUITECTURA POBRE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
98	CEREZO	0.3	4	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
99	SAUCO	0.6	5	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL ARBOL NO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO PERO DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ARQUITECTURA POBRE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
100	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.6	14	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
101	SAUCO	2.2	5	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL ARBOL NO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO PERO DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ARQUITECTURA POBRE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
102	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	2.2	13	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
103	SAUCO	1.6	5	0	Regular	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EVUALUACION ESTE EVIDENCIO ANCLAJE DEFICIENTE CON RAICES EXPUESTAS Y UNA ARQUITECTURA POBRE, FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	
104	CEREZO	1.9	10	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
105	CEREZO	0.3	2	0	Bueno	COSTADO ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
106	URAPÁN, FRESNO	1.6	22	0	Regular	COSTADO ESQUINA SUR ORIENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE VIDENCIA ALTURA EXCESIVA PARA SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, PRESENTA CLOROSIS, DEFICIENTE ESTADO SANITARIO DE COPA Y SUMADO A SUS DEFICIENTES CONDICIONES ESTE PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
107	URAPÁN, FRESNO	2.2	18	0	Regular	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 21	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
108	URAPÁN, FRESNO	1.9	18	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 25	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL.	Poda radicular
109	URAPÁN, FRESNO	2.2	22	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 25	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	
110	SAUCE LLORON	0.15	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
111	CAYENO	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
112	ARAUCARIA	0.54	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
113	CAYENO	0.28	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
114	SAUCE LLORON	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
115	URAPAN, FRESNO	2.2	18	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 29	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL.	Poda radicular
116	SAUCE LLORON	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
117	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.3	12	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 79	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO. AUNQUE EL EJEMPLAR EVIDNCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, TAMBIEN EVIDENCIA UNA ALTURA CONSIDERABLE PARA SU LUGAR DE SIEMBRA, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO, EVIDENCIA RAMAS PENDULARES QUE PODRIAN DESGARRARSE EN CUALQUIER MOMENTO Y ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO	Tala
118	URAPÁN, FRESNO	2.2	17	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 25	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
119	CEREZO	0.1	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA,	Traslado
120	URAPÁN, FRESNO	1.9	20	0	Bueno	CALLE 66 FRENTE AL 74 - 29	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
121	URAPÁN, FRESNO	2.2	20	0	Bueno	CARRERA 74 FRENTE AL 66-11	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
122	URAPÁN, FRESNO	2.2	19	0	Bueno	CARRERA 74 FRENTE AL 66-11	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
123	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.75	6	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
124	URAPÁN, FRESNO	1.9	18	0	Bueno	CARRERA 74 FRENTE AL 66-31	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
125	PINO PATULA	1.9	7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
126	PINO CANDELABRO	1.6	15	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA SECO (MUERTO EN PIE). POR SU ALTURA EXCESIVA PARA SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU CONDICION FITOSANITARIA, SE RECOMIENDA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA DADO QUE SE CONVIERTE EN UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
128	URAPÁN, FRESNO	2.2	18	0	Bueno	CARRERA 74 FRENTE AL 66-31	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
129	ARAUCARIA	0.35	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
131	HOLLY LISO	0.48	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
132	ARAUCARIA	0.44	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
133	URAPÁN, FRESNO	1.9	18	0	Regular	CARRERA 74 FRENTE AL 66-59	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
134	URAPÁN, FRESNO	1.3	21	0	Regular	CARRERA 74 FRENTE AL 66-59	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
135	SAUCO	0.45	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVUALUACION ESTE EVIDENCIO ANCLAJE DEFICIENTE CON RAICES EXPUESTAS Y UNA ARQUITECTURA POBRE, FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	Tala
136	DURAZNO COMUN	0.75	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA NO MUY FAVORABLE, SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO Y EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE QUE A FUTURO PODRIA INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO. POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	
137	URAPÁN, FRESNO	2.5	17	0	Regular	CALLE 66A FRENTE AL 74A-36	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
138	URAPÁN, FRESNO	2.5	18	0	Regular	CALLE 66A FRENTE AL 74A-36	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
139	PINO PATULA	1.3	10	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA NO MUY FAVORABLE, SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO Y EVIDENCIA UNA INCLINACION LEVE QUE A FUTURO PODRIA INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
140	URAPÁN, FRESNO	2.5	20	0	Regular	CALLE 66A FRENTE AL 74A-36	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
141	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.3	9	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
142	URAPÁN, FRESNO	1.1	12	0	Regular	CALLE 66A FRENTE AL 74A-36	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
143	URAPÁN, FRESNO	2.12	18	0	Regular	CALLE 66A CARRERA 74A DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
144	PALMA FENIX	0.25	1	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
145	PALMA FENIX	0.3	1	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
146	URAPÁN, FRESNO	1.3	19	0	Regular	CALLE 66A CARRERA 74A DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
147	CAJETO	0.28	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	
148	URAPÁN, FRESNO	1.9	18	0	Regular	CALLE 66A CARRERA 74A DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
149	CAJETO	0.2	1	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
150	CABALLERO DE LA NOCHE	0.25	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
151	PINO PATULA	1.6	10	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
152	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	0.25	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA INCLINACION MODERADA, UN DEFICIENTE ANCLAJE, CONDICIONES QUE PODRIAN OCASIONAR SU VOLCAMIENTO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
153	CAUCHO BENJAMIN	0.9	6	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado
154	CAYENO	0.5	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	
155	SAUCE LLORON	0.21	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
156	HOLLY LISO	0.28	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
157	ARAUCARIA	0.8	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
158	HOLLY LISO	0.5	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
159	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.45	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
160	POLIGALA	0.1	1	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE SE ENCONTRO SECO (MUERTO EN PIE), EVIDENCIA CLOROSIS Y MARCHITAMIENTO DEFINITIVOS.	Tala
161	HOLLY LISO	0.3	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
162	HOLLY LISO	0.5	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	
163	HOLLY LISO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
164	HOLLY LISO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
165	HOLLY LISO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
166	HOLLY LISO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
167	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
168	HOLLY LISO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
169	URAPAN, FRESNO	1.6	23	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	
170	URAPÁN, FRESNO	2.5	26	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
171	URAPÁN, FRESNO	2.5	20	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
172	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.1	1	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
173	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.9	8	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
174	URAPÁN, FRESNO	2.5	20	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
175	JAZMIN DEL CABO,	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	
176	ARRAYAN BLANCO	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE NO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y/O FITOSANITARIAS. SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO ES EL ADECUADO Y EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Conservar
177	HOLLY LISO	0.5	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
178	URAPÁN, FRESNO	1.9	20	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
179	URAPÁN, FRESNO	2.5	20	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
180	URAPÁN, FRESNO	1.5	18	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
181	URAPÁN, FRESNO	2.7	18	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	
182	URAPÁN, FRESNO	2.7	21	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
183	URAPÁN, FRESNO	2.8	17	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
184	URAPÁN, FRESNO	2.8	11	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
185	CEREZO	0.4	7	0	Regular	SOBRE EL SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
186	CEREZO	0.9	9	0	Bueno	SOBRE EL SEPARADOR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS Y SUMADO A QUE EL ARBOL ES UN ARBOL JOVEN, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE BLOQUEAR Y TRASLADAR EL ESPECIMEN	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARBOREO DADO QUE ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA	
187	CEREZO	0.5	5	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, PRESENTA DESCOPE Y DAÑO MECANICO. SU ARQUITECTURA NO ES LA MEJOR Y EVIDENCIA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
188	CHICALA, CHIRLOBIRLO . FLOR AMARILLO	0.4	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
189	CHICALA, CHIRLOBIRLO . FLOR AMARILLO	0.6	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
190	CHICALA, CHIRLOBIRLO . FLOR AMARILLO	0.4	8	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
191	CEREZO	1.8	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
192	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
193	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.8	10	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR AL EJEMPLAR ARBOREO TRATAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN, EJECUCION DE PODA RADICULAR SEGÚN LA NECESIDAD QUE REQUIERA PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA, FERTILIZACION Y APLICACIÓN DE INYECCIONES QUE CONTRIBUYAN A NUTRIR EL EJEMPLAR ARBOREO A FIN DE QUE ESTE VUELVA A GENERAR UN FOLLAJE OPTIMO	Tratamiento integral
194	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.5	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE SE ENCUENTRA TORCIDO CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	
195	CEREZO	0.6	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR AL EJEMPLAR ARBOREO TRATAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN, EJECUCION DE PODA RADICULAR SEGÚN LA NECESIDAD QUE REQUIERA PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA, FERTILIZACION Y APLICACIÓN DE INYECCIONES QUE CONTRIBUYAN A NUTRIR EL EJEMPLAR ARBOREO A FIN DE QUE ESTE VUELVA A GENERAR UN FOLLAJE OPTIMO	Tratamiento integral
196	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.7	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR AL EJEMPLAR ARBOREO TRATAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN, EJECUCION DE PODA RADICULAR SEGÚN LA NECESIDAD QUE REQUIERA PARA PODER LLEVAR A CABO LA OBRA, FERTILIZACION Y APLICACIÓN DE INYECCIONES QUE CONTRIBUYAN A NUTRIR EL EJEMPLAR ARBOREO A FIN DE QUE ESTE VUELVA A GENERAR UN FOLLAJE OPTIMO	Tratamiento integral
198	CEREZO	0.9	9	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE PRESENTA AFECTACION A NIVEL BASAL CON DAÑO LEVE Y CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
199	CEREZO	1.4	8	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE PRESENTA AFECTACION A NIVEL BASAL CON DAÑO LEVE Y CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
200	GAQUE	0.8	5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO DADO QUE GENERARA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
201	LIMON	0.5	3	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO DADO QUE GENERARA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL A	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							REALIZAR. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	
202	ACACIA	0.4	4	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA QUE SU FUSTE PRESENTA AFECTACION A NIVEL BASAL CON DAÑO LEVE Y CON UNA LEVE INCLINACION, DADA SU CONDICION DE ARQUITECTURA POBRE Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR SE RECOMIENDA SU TALA.	Tala
203	MERMELADA	0.2	2	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	ELAUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO DADO QUE GENERARA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
204	ARAUCARIA	0.6	7	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	ELAUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO ES EL ADECUADO DADO QUE GENERARA INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
205	SAUCO	1.5	5	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	ELSE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVUALUACION ESTE EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA POBRE, PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE, CON UNA INCLINACION LEVE FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	Tala
206	CAUCHO SABANERO	2.4	11	0	Regular	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
207	ARAUCARIA	0.8	9	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
208	JAZMIN DE LA CHINA	2.7	6.5	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
209	JRAPÁN, FRESNO	0.3	3	0	Bueno	SOBRE SEPARADOR	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES DE FUSTE Y COPA, NO ES POSIBLE REALIZAR SU TRASLADO DADO QUE ESTE PRESENTA BIFURCACION BASAL Y UNA CONDICION DESFAVORABLE A NIVEL DE FUSTE. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE PRESENTARIA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
210	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.7	7	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 65A - 68	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA TORCIDO Y CON UNA INCLINACION MODERADA, SUMADO A QUE ESTE INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL QUE SE VA A REALIZAR.	Tala
211	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.7	13	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 65A - 55	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
212	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	2	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN FRENTE AL COLEGIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE EVIDENCIO UNA ARQUITECTURA POBRE, PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE, CON UNA INCLINACION LEVE FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	Tala
213	EUGENIA	0.8	10	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN FRENTE AL COLEGIO	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
214	EUGENIA	0.9	9	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN FRENTE AL COLEGIO	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	
215	EUGENIA	0.8	9	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN FRENTE AL COLEGIO	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
216	EUGENIA	0.8	9	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN FRENTE AL COLEGIO	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA RADICULAR.	Poda radicular
217	PINO CANDELABRO	0.8	8	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL ANDEN	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA.	Tala
218	CABALLERO DE LA NOCHE	0.9	3	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 66A - 28	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
219	PALMA ROEBELENI	0.3	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 67 - 23	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
220	ACACIA JAPONESA	0.8	5	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 67 -52	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE, EVIDENCIA DAÑO MECANICO Y DESCOPE, PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
221	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 68 -51	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVUALUACION ESTE EVIDENCIO UNA ARQUITECTURA POBRE, PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE, CON UNA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INCLINACION LEVE FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	
222	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.7	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 77-10	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES A NIVEL DE FUSTE Y COPA, PRESENTA BUEN ANCLAJE Y EVIDENCIA BUENA VERTICALIDAD. SIN EMBARGO Y DADO QUE POSIBLEMENTE SU SISTEMA RADICULAR PUEDA LLEGAR A TENER INTERFERENCIA CON LA OBRA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA.	Tala
223	NN	0.4	1	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 68B - 48	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
224	CABALLERO DE LA NOCHE	0.4	3	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 66A - 28	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
225	AYER, HOY Y MAÑANA	0.4	4	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 69A - 31	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
226	CABALLERO DE LA NOCHE	0.2	2	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 69A - 59	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
227	SAUCO	0.4	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 70 - 04	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
228	CAUCHO BENJAMIN	0.8	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 70 - 47	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
229	ARAUCARIA	0.4	5	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 70 - 61	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
230	MANDARINA	0.2	1	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 68B	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
231	ARAUCARIA	0.7	10	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 70 - 96	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
232	ARAUCARIA	0.4	4	0	Malo	FRENTE A LA DIRECCION 71 - 43	DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA MUERTO PRODUCTO DE UNA ACCION DE DESCOPE Y TENIENDO EN CUENTA SU INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
233	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	3	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 68 - 51	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR LA TALA AL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE AL MOMENTO DE SU EVALUACION ESTE EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA POBRE, PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE, CON UNA INCLINACION LEVE FACTORES QUE PODRIAN INCIDIR EN SU VOLCAMIENTO.	Tala
234	AYER, HOY Y MAÑANA	0.1	1	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 71 - 95	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
235	AYER, HOY Y MAÑANA	0.1	1	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 71 - 95	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
236	EUGENIA	0.2	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						CARRERA 77 BIS 71-90	PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
237	EUGENIA	0.2	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CARRERA 77 BIS 71-90	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
238	CAUCHO BENJAMIN	0.8	6	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 71 - 43	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
239	CAUCHO BENJAMIN	0.85	6	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 71 - 43	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
240	CAUCHO SABANERO	1.25	5	0	Malo	FRENTE A LA DIRECCION 69A - 66	DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA MUERTO PRODUCTO DE UNA ACCION DE DESCOPE Y TENIENDO EN CUENTA SU INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
241	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.95	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 68B - 27	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETS CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
242	HOLLY LISO	0.2	1.5	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION 77 - 70	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO TENIENDO EN CUENTA QUE SU CRECIMIENTO NO ES EL ADECUADO, PRESENTA UNA INCLINACION MODERADA CON UNA ARQUITECTURA POBRE, QUE A FUTURO PODRIA OCASIONAR SU VOLCAMIENTO.	Tala
243	ALCAPARRO ENANO	0.2	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 77 - 70	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
244	PINO PATULA	2.5	15	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 77 - 70	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
245	ARAUCARIA	0.2	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 77 - 70	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
246	ACACIA MORADA	0.2	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 76 A 15	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
247	EUGENIA	0.3	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 76 A 27	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
248	CAUCHO BENJAMIN	0.3	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION 76 A 47	DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DESCOPE, CONDICIONES DESFAVORABLES A NIVEL DE COPA Y TENIENDO EN CUENTA SU INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
249	CAUCHO BENJAMIN	1.2	8	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CARRERA 77 A 64 F 4	DADO QUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA DESCOPE, CONDICIONES DESFAVORABLES A NIVEL DE COPA Y TENIENDO EN CUENTA SU INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala
250	EUGENIA	0.9	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 95	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
251	SAUCO	0.8	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 90	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
252	HOLLY LISO	0.4	2	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 95	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
253	PINO CANDELABRO	0.7	10	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 14	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
254	URAPÁN, FRESNO	2.7	18	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 96	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
255	URAPÁN, FRESNO	2.2	19	0	Regular	FRENTE A LA DIRECCION KR 77 BIS 64 B 96	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
256	PINO CANDELABRO	0.7	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CL 64 F 76 26	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	
257	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	7	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 75 64 F 41	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
258	PINO CANDELABRO	0.7	6	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CL 64 F 74 B 10	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
259	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	5	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CL 64 F 74 B 15	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
260	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	7	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 73 A 64 F 23	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
261	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	8	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION KR 73 A 64 F 23	SE CONSIDERA TECNICAMENTE TALAR EL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE PRESENTA DEFICINETES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIA UNA PUDRICION LOCALIZADA A NIVEL DE FUSTE Y PODRIA PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A EJECUTAR	Tala
263	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3.5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
264	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
265	URAPÁN, FRESNO	2.3	20	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES DE FUSTE Y COPA, NO ES POSIBLE REALIZAR SU TRASLADO DADO QUE ESTE PRESENTA BIFURCACION BASAL Y UNA CONDICION DESFAVORABLE A NIVEL DE FUSTE. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE PRESENTARIA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
266	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	1.5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
267	ARRAYAN BLANCO	0.4	1	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
268	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
269	GUAYACAN DE MANIZALES	1.7	9	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
270	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
271	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.2	5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO					PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
272	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.9	7	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
273	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
274	EUGENIA	0.2	2	0	Regular	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
275	EUGENIA	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
276	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
277	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
278	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.3	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO					PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
279	HOLLY LISO	0.3	3.5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
280	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	4	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE SOBRE LA ZONA VERDE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA POBRE CON UN FUSTE EN DEFICIENTES CONDICIONES (TORCIDO, INCLINADO) SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA DADO QUE ADEMAS INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR	Tala
281	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CL 64 F 72 A 24	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA UNA ARQUITECTURA POBRE CON UN FUSTE EN DEFICIENTES CONDICIONES (TORCIDO, INCLINADO) SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA DADO QUE ADEMAS INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR	Tala
282	CHOCHO	0.4	8	0	Bueno	FRENTE A LA DIRECCION CL 64 F 72 A 24	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, NO EVIDENCIA AFECTACION FITOSANITARIA Y NO EVIDENCIA AFECTACION FISICA. SIN EMBARGO, DADO QUE SU SISTEMA RADICULAR PODRIA HACER INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR. ESTO CON EL PROPOSITO DE DESCARTAR SU TALA Y ASI VALORAR SU IMPORTANCIA AMBIENTAL	Poda radicular
283	PINO PATULA	2.8	18	0	Bueno	COSTADO NORTE DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
284	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.7	20	0	Bueno	COSTADO NORTE DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
285	JAZMIN DEL CABO,	1.2	10	0	Bueno	COSTADO NORTE DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
286	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	10	0	Bueno	COSTADO NORTE DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
287	AYER, HOY Y MAÑANA	0.3	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
288	CAYENO	0.5	7	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES, SU CONFORMACION NO PERMITE QUE ESTE SEA TRALADADO, ASI MISMO ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO TANTO SE RECOMIENDA SU TALA	Tala
289	HOLLY LISO	0.9	4	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
290	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCIONDE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
291	HOLLY LISO	0.3	4	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	
292	HOLLY LISO	0.4	5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
293	HOJARASCO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
294	HOLLY LISO	0.7	6	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
295	HOLLY LISO	0.7	6	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
296	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	9	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES DE FUSTE Y COPA, NO ES POSIBLE REALIZAR SU TRASLADO DADO QUE ESTE PRESENTA BIFURCACION BASAL Y UNA CONDICION DESFAVORABLE A NIVEL DE FUSTE. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE PRESENTARIA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA.	Tala
297	CAYENO	0.7	3	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES, SU CONFORMACION NO PERMITE QUE ESTE SEA TRALADADO, ASI MISMO ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO TANTO SE RECOMIENDA SU TALA	Tala
298	LIMON	0.5	3	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES, SU CONFORMACION NO PERMITE QUE ESTE SEA TRALADADO, ASI MISMO ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO TANTO SE RECOMIENDA SU TALA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
299	PINO PATULA	0.4	4	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
300	ARAUCARIA	0.3	4	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
301	PAJARITO	0.2	3	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
302	HOLLY LISO	0.5	6	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
303	CARBONERO ROJO	0.2	1.5	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
304	PAJARITO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
305	PAJARITO	0.2	2	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	
306	EUGENIA	0.9	11	0	Regular	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	AUNQUE EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES, SU CONFORMACION NO PERMITE QUE ESTE SEA TRALADADO, ASI MISMO ESTE PODRIA INTERFERIR CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO TANTO SE RECOMIENDA SU TALA	Tala
307	PAJARITO	0.2	4	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
308	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	8	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
309	ARAUCARIA	0.2	1	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
310	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	8	0	Regular	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
311	DURAZNO COMUN	0.4	5	0	Regular	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
312	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.4	8	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	
313	EUGENIA	1.4	10	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
314	SIETECUERO S NAZARENO	0.4	3	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
315	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	6	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
316	CAUCHO BENJAMIN	0.7	7	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
317	GUAYACAN DE MANIZALES	0.7	10	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
318	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	7	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
319	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	6	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	
320	PALMA DE DATILES	0.7	5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado
321	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.8	4	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
322	EUGENIA	0.5	5	0	Bueno	COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
323	EUGENIA	0.7	10	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
324	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	6.5	0	Bueno	COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Tala
325	FALSO PIMIENTO	0.7	8	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
326	FALSO PIMIENTO	0.6	8	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
327	EUGENIA	0.8	6	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
328	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.4	3	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Tala
329	EUGENIA	0.8	9	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Poda radicular
330	EUGENIA	0.7	7	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Tala
331	CHOCHO	0.9	8	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
332	ARAUCARIA	0.3	3	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
333	URAPÁN, FRESNO	0.45	5	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
334	PAJARITO	0.3	4	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	
336	DURAZNO COMUN	0.3	5	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
337	EUGENIA	0.2	5	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
338	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	3	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
339	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.3	3	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
340	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.3	2	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
341	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.5	8	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
342	CAUCHO BENJAMIN	0.8	5	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
343	SAUCO	0.7	3	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
344	CEREZO	0.8	8	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
345	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.1	10	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EJEMPLAR ARBOREO PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU CONSERVACION	Conservar
347	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	3	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
349	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.4	4	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
350	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	3	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
351	EUGENIA	1.6	7	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
352	URAPÁN, FRESNO	0.3	5	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
353	CEREZO	0.5	9	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
354	EUGENIA	0.4	7	0	Regular	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA TALA DEL EJEMPLAR ARBOREO DADO QUE ESTE PRESENTA SU FUSTE TORCIDO Y UNA INCLINACION MODERADA, AUNQUE EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS EL ARBOL PODRIA INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL QUE SE REALIZARA EN EL SECTOR.	Tala
355	CAUCHO SABANERO	0.6	6	0	Malo	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO SE ENCUENTRA SECO, CONDICION QUE LO HACE VULNERABLE Y SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. ASI MISMO EL ARBOL INTERFIERE DIRECTAMENTE CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU TALA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01202

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
356	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.2	1	0	Bueno	SOBRE LA RONDA DEL HUMEDAL AL COSTADO SUR	EL EJEMPLAR ARBOREO EVIDENCIA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE PODRIA TENER UNA INTERFERENCIA CON LA OBRA CIVIL A REALIZAR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE SU BLOQUEO Y TRASLADO A FIN DE CONSERVAR LA ESPECIE Y PRESERVAR EL RECURSO	Traslado

ARTICULO SEXTO. – La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018, consignando por concepto de **COMPENSACIÓN** la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 64.318.513)**, que equivalen a 199.1 IVPS, los cuales corresponden a 87.18589 SMLMV para el año 2018, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2017-512**, dentro del término de vigencia del presente acto administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEPTIMO. - Exigir a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignar por concepto de **SEGUIMIENTO**, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$492.057)**, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado" de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS-03863 del 03 de abril de 2018.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario, de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente acto administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2017-512** con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO OCTAVO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

RESOLUCIÓN No. 01202

ARTÍCULO NOVENO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Notificar el contenido a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37 - 15 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección de correspondencia que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

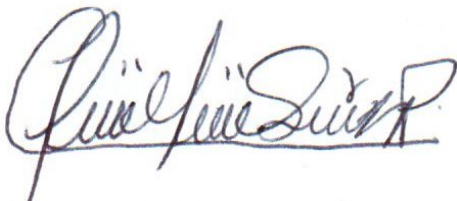
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 01202

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 02 días del mes de mayo de 2018



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2017-512

Elaboró:

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS C.C: 1057588597 T.P: 243081 CPS: CONTRATO 20180848 DE 2018 FECHA EJECUCION: 30/04/2018

Revisó:

LAURA CATALINA MORALES AREVALO C.C: 1032446615 T.P: 274480 CPS: CONTRATO 20170685 DE 2017 FECHA EJECUCION: 2/05/2018

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ C.C: 52432320 T.P: 164872 CPS: CONTRATO 20180644 DE 2018 FECHA EJECUCION: 2/05/2018

Aprobó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 2/05/2018

Aprobó y firmó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 2/05/2018